

24952
EXPEDIENTE N°. 88889

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.-

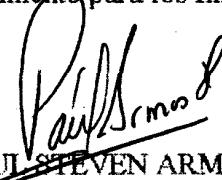
Soujetado
27 OCT. 2000
17^{no}

PAUL STEVEN ARMAS CASTILLO, Gerente de la compañía SCHEMATTIA CIA. LTD.
a usted respetuosamente digo:

Recibido
30.10.00
17^{no}

Me permito comunicar que, con fecha 11 de mayo del año 2000, ante Notario Trigésimo Séptimo, Dr. Roberto Dueñas Mera, se otorgó la escritura de Cesión de Participaciones, que el señor Adrian Rivadeneira Cordero y otras en favor de los señores Paul Steven Armas Castillo y otros, conforme reza de la mentada escritura, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil con fecha 27 de Junio del mismo año.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

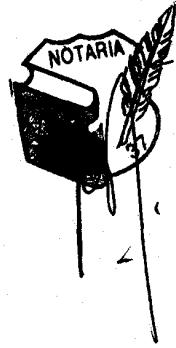

SR. PAUL STEVEN ARMAS CASTILLO
Gerente

SUPERINTENDENCIA DE
COMPANIAS

27 Oct 00 09 23 11

RECICLACION ARCHIVO - OUTRO
RECBIBIDO

M. Ingresando al sistema.
2000.10.30. fl



ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

**OTORGADA POR ADRIAN RIVADENEIRA CORDERO Y
OTRAS**

A FAVOR DE PAUL STEVEN ARMAS CASTILLO Y OTROS

CUANTIA : S/. 2'860.000

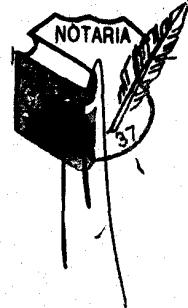
QUITO, A 11 DE MAYO DEL AÑO 2.000

DI: COPIAS

&&&&&&&&&&&&&&

G.E.

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR



ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR ADRIAN RIVADENEIRA CORDERO Y
OTRAS

A FAVOR DE PAUL STEVEN ARMAS CASTILLO Y
OTROS

CUANTIA: S/. 2'860.000

DI: COPIAS

G.E.

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL
DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, EL DIA DE HOY JUEVES ONCE
(11) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL, ANTE MI DOCTOR ROBERTO
DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON
QUITO, COMPARRECEN A LA SUSCRIPCION DE LA PRESENTE
ESCRITURA PUBLICA, POR UNA PARTE LOS CONYUGES SEÑORES
ADRIAN RIVADENEIRA CORDERO Y SEÑORA MARIA SALOME
ROERO DE RIVADENEIRA, CASADOS ENTRE SI, LA SEÑORITA
MARIA GABRIELA NUNEZ RAMOS, SOLTERA, EN CALIDAD DE
CEDENTES, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; Y,
POR OTRA PARTE LOS SEÑORES **PAUL STEVEN ARMAS**
CASTILLO, SOLTERO, **JAI ME RODOLFO IDROBO MARMOL**,
SOLTERO, **MARIA SOLEDAD ANDA ALVAREZ**, SOLTERA,

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

ALEJANDRO RAFAEL BOLAÑOS CAPELO, SOLTERO, E IVES BENONI DE SUTTER ARROYO, SOLTERO, EN SU CALIDAD DE CESIONARIOS, IGUALMENTE POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARCIENTES SON MAYORES DE EDAD, LEGALMENTE CAPACES Y HABILES PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, DEL ESTADO CIVIL QUE QUEDA INDICADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA Y DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS CEDULAS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTATICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI EL NOTARIO, SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARCIENTES POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASI COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARCEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCION, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCION, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACION ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

PRIMERA: COMPARCIENTES.- INTERVIENEN POR UNA PARTE LOS SEÑORES ADRIAN RIVADENEIRA CORDERO, LA SEÑORA MARIA SALOME ROSERO DE RIVADENEIRA Y LA SEÑORITA MARIA GABRIELA NUÑEZ RAMOS EN SU CALIDAD DE CEDENTES, ADEMÁS, COMPARCE TAMBIEN EN SU CALIDAD DE CESIONARIOS LOS SEÑORES PAUL STEVEN ARMAS CASTILLO, JAIME RODOLFO IDROBO MARMOL, MARIA SOLEDAD ANDA ALVAREZ, ALEJANDRO RAFAEL BOLAÑOS

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR



CAPELO E IVES BENONI DE SUTTER ARROYO, POR SUS PROPIOS DERECHOS, ACEPTANDO LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES, YA QUE HAN SIDO CANCELADAS EN SU TOTALIDAD A RAZÓN DE SU VALOR NOMINAL POR PARTE DE ESTOS, A LOS CEDENTES, QUIENES NO TIENEN RECLAMO ALGUNO QUE HACERSE, CONFORMÁNDOSE COMO LO ESTIPULA EN EL ACTA Y LAS CONSECUENCIAS DE ORDEN LEGAL. LOS CESIONARIOS SE SUBROGAN EN TODOS LOS DEBERES, DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE OSTENTABAN LOS CEDENTES COMO SOCIOS DE LA COMPAÑÍA; Y ADEMÁS CONFORME SE DESPRENDE DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA **SCHEMATTÀ COMPAÑÍA LIMITADA**, LLEVADA A CABO EL DIA VIERNES CINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL, QUE PARA EFECTOS DE LEY SE ACOMPAÑA. LOS CERTIFICADOS DE APORTACIONES SE EMITIRÁN A FAVOR DE LOS CESIONARIOS UNA VEZ QUE SE LEGALICE LA PRESENTE TRANSFERENCIA. SE ACLARA QUE LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTEROS, A EXCEPCIÓN DEL SEÑOR **ADRIAN RIVADENEIRA CORDERO** Y SU CONYUGE SEÑORA **MARIA SALOME ROSERO DE RIVADENEIRA**, QUE SON CASADOS ENTRE SI.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A).- MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, EL DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA **SCHEMATTÀ COMPAÑÍA LIMITADA**, CON UN CAPITAL DE DIEZ MILLONES DE SUCRES, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE LO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL VEINTE Y OCHO DE MARZO DEL MISMO AÑO.

TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO.-

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

CON TALES ANTECEDENTES Y EN BASE A LO ESTABLECIDO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA, LLEVADA A EFECTO EL DÍA VIERNES CINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL, RESOLVIÓ AUTORIZAR AL SEÑOR **ADRIAN RIVADENEIRA CORDERO**, EN SU CALIDAD DE CEDENTE, TRANSFERIR LAS PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑIA **SCHEMATTÀ COMPAÑIA LIMITADA**, EN UN NUMERO DE MIL CUATROCIENTAS TREINTA PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES DE VALOR CADA UNA, EN FAVOR DE LOS SEÑORES **PAUL STEVEN ARMAS CASTILLO, JAIME RODOLFO IDROBO MARMOL, MARIA SOLEDAD ANDA ALVAREZ, ALEJANDRO RAFAEL BOLAÑOS CAPELO, E IVES BENONI DE SUTTER ARROYO**, EN SU CALIDAD DE CESIONARIOS, CORRESPONDIENDOLES DOSCIENTAS OCHENTA Y SEIS PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES DE VALOR CADA UNA RESPECTIVAMENTE; Y A LA SEÑORITA **MARIA GABRIELA NUÑEZ RAMOS** EN SU CALIDAD DE CEDENTE, TRANSFERIR LAS PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑIA **SCHEMATTÀ COMPAÑIA LIMITADA** EN UN NUMERO DE MIL CUATROCIENTAS TREINTA PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES DE VALOR CADA UNA, A FAVOR DE LOS SEÑORES **PAUL STEVEN ARMAS CASTILLO, JAIME RODOLFO IDROBO MARMOL, MARIA SOLEDAD ANDA ALVAREZ, ALEJANDRO RAFAEL BOLAÑOS CAPELO E IVES BENONI DE SUTTER ARROYO**, EN SU CALIDAD DE CESIONARIOS, CORRESPONDIENDOLES DOSCIENTAS OCHENTA Y SEIS PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES DE VALOR CADA UNA, RESPECTIVAMENTE, CONFORME REZA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL QUE SE ACOMPAÑA. LOS CESIONARIOS, ACEPTAN DICHA CESIÓN, DEJANDO EXPRESA CONSTANCIA QUE LOS SOCIOS HAN RENUNCIADO AL DERECHO

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR



PREFERENTE ACORDE LO DISPONE EL ARTICULO CIENTO TRECE DE LA LEY DE COMPAÑIAS, RESOLVIENDO UNÁNIMEMENTE SE PROCEDA A DICHA TRANSFERENCIA. **CUARTA:** COMO CONSECUENCIA DE DICHA TRANSFERENCIA, SE ANOTA QUE EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA CONTINUA SIENDO EL MISMO, ES DECIR EL DE DIEZ MILLONES DE SUCRES, VARIANDO ÚNICAMENTE LA INTEGRACIÓN DEL CAPITAL. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMAS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LA PRESENTE. HASTA AQUI LA MINUTA LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL SEÑOR DOCTOR HERNAN GARCIA CHAVEZ. PORTADOR DE LA MATRICULA PROFESIONAL MIL TRECIENTOS OCHENTA Y CINCO, DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO.- PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEIDA QUE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ESTOS SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLAUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

ADRIAN RIVADENEIRA CORDERO

C.C. 170431357 | C.V.

MARIA SALOME ROSERO

C.C. 171481161-7 C.V. ~~1111~~
0350-274

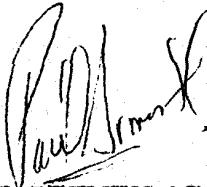
CONTINUA.....

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

CION:.....

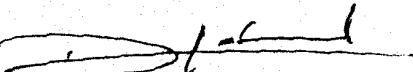

MARIA GABRIELA NUÑEZ RAMOS

C.C. 091297682-6 C.V.



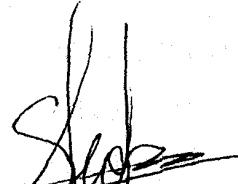
PAUL STEVEN ARMAS CASTILLO

C.C. 170921071-8 C.V.



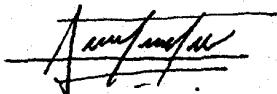
JAIME RODOLFO IDROBO MARMOL

C.C. 170659138-3 C.V.



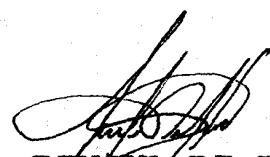
MARIA SOLEDAD ANDA ALVAREZ

C.C. 171019823-3 C.V.



ALEJANDRO RAFAEL BOLAÑOS CAPEÑO

C.C. 170816264-4 C.V.



IVES BENONI DE SUTTER ARROYO

C.C. 1702678072-1 C.V.

EL NOTARIO

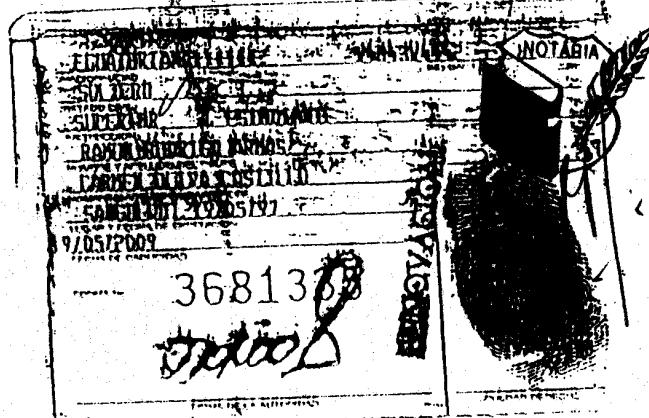

Dr. Roberto Dueñas Mera
Notario 37mo
Quito - Ecuador



DIRECCIÓN GENERAL DE RESEÑAS CIVILES IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
RECIBO DE CIUDADANIA N.º 170521071-6
ARMAS CASTILLO PAUL STEVEN
EL NOVIEMBRE 1.575
EICHINCHA QUILIO/SAN JUAN FRANC
03 C. 346 0533
EICHINCHA QUILIO
GONZALEZ SUAREZ 75

Paul Steven R.

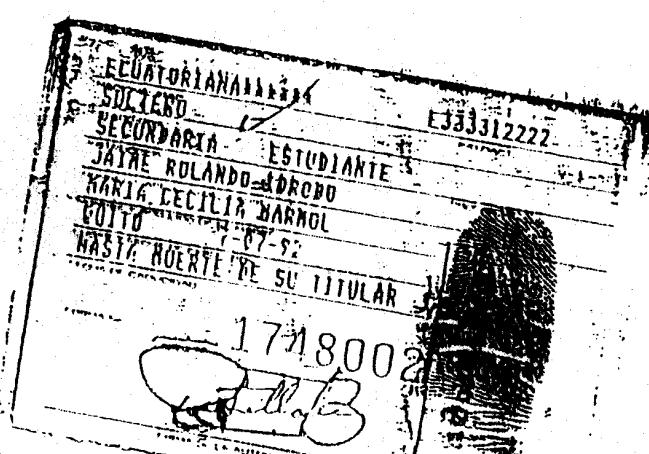
Paul Steven R.



DIRECCIÓN GENERAL DE RESEÑAS CIVILES IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
RECIBO DE CIUDADANIA N.º 170521071-6
JORDAN MORENO JAIME RODRIGO
EL ENERO 1.575
EICHINCHA QUILIO/SAN JUAN FRANC
03 C. 343 0262
EICHINCHA QUILIO
GONZALEZ SUAREZ 71

RJL

RJL

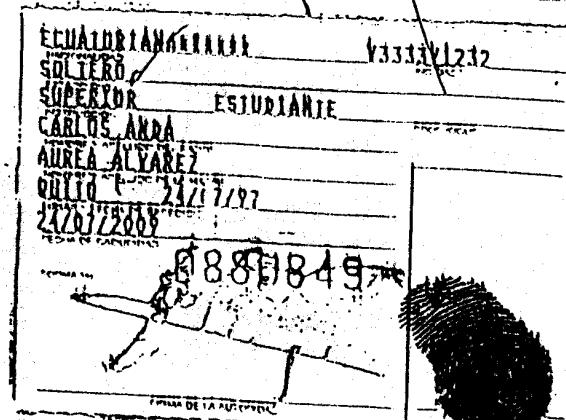


DIRECCIÓN GENERAL DE RESEÑAS CIVILES IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
RECIBO DE CIUDADANIA N.º 171012623-3
ANDRA ALVAREZ MARIA SOLEDAD
EL FEBRERO 1.575
EICHINCHA QUILIO/SAN JUAN
03 C. 245 0212
EICHINCHA QUILIO
GONZALEZ SUAREZ 75

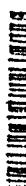
Andra Alvarez

Andra Alvarez

Eldo



REPUBLICA DEL ECUADOR	
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION	
CEDULA DE CIUDADANIA No. 171481161-1	
ROSERO CRESPO MARIA SALOME	
S S JUNIO 1. F78	
DOJA/LOJA/SAN SEBASTIAN	
LUGAR DE NACIMIENTO	
REG. CIVIL	03 200 01953
DOJA/ LOJA	PERIOD. PAB ACT
ESTADO ANDES - PROV. COTOPAXI	
EL SACRARIO	

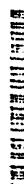


REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL, 12. JULIO. 1978

0110-125 170670072-1
DE SUTTER ANROJO IVES BENONI
PICHINCHA QUITO
CHAMPUCHUZ



REPÚBLICA DEL ECUADOR	
CERTIFICADO DE VOTACIÓN	
ELECCIÓN PRESIDENCIAL 12 JULIO 1989	
0003-126	17057524-A EST
BOIANOS CAFELLO ALEJANDRINO MAFA	
MICHINCHÍA	HUMINALIVI
SAN RAFAEL	



REPUBLICA DEL ECUADOR	
CERTIFICADO DE VOTACION	
EL ECUADOR PRESIDENCIAL - 15 JULIO 1968	
PROV. 156	170659176-3
JUANITO MARMOL JAIME RODOLFO	
PICHINCHA	QUITO
BENALCAZAR	

ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUC ANTES COF
EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
..... D.O. FOJA (S) UTIL (ES), PARA ESTE EFECTO
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO.....
..... FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO,
HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A.... 11... DE.... 1.7.70.. DEL 2.000.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"SCHEMATTIA CIA. LTDA.", LLEVADA A EFECTO EL DIA VIERNES CINCO DE MAYO
DEL AÑO DOS MIL.

En la ciudad de Quito, hoy día viernes cinco de Mayo del año dos mil, a las diez horas, en el domicilio de la compañía ubicado en la Calle Juan Montalvo Lote No. 16 y Calle Abdón Calderón, se reúnen los Socios de la Compañía "SCHEMATTIA CIA. LTDA.", los mismos que representan el ciento por ciento del Capital Social a saber: El señor PAUL STEVEN ARMAS CASTILLO, propietario de mil cuatrocientas treinta participaciones, de un mil suces de valor cada una, el señor JAIME RODOLFO IDROBO MARMOL, propietario de mil cuatrocientas treinta participaciones de un mil suces de valor cada una; la señorita MARIA SOLEDAD ANDA ALVAREZ propietaria de mil cuatrocientas treinta participaciones de un mil suces de valor cada una, la señorita MARIA GABRIELA NUÑEZ RAMOS, propietaria de mil cuatrocientas treinta participaciones de un mil suces de valor cada una; el señor ALEJANDRO RAFAEL BOLAÑOS CAPELO, propietario de mil cuatrocientas treinta participaciones de un mil suces de valor cada una, el señor IVES BENONI DE SUTTER ARROYO, propietario de mil cuatrocientas treinta participaciones de un mil suces de valor cada una, y el señor ADRIAN RIVADENEIRA CORDERO propietario de mil cuatrocientas treinta participaciones de un mil suces de valor cada una.- La Junta General Universal de Socios, se reunió bajo la Presidencia de la señorita MARIA SOLEDAD ANDA ALVAREZ, en su calidad de Presidente de la Empresa, actuando como secretario el Gerente, señor PAUL STEVEN ARMAS CASTILLO.- Una vez constatado el quórum por secretaría, la Presidencia da por instalada la sesión siendo las diez horas treinta minutos y procediendo acorde lo establece el Art. 238 de la Ley de Compañías Codificada, con el objeto de conocer, tratar y resolver sobre la CESIÓN DE PARTICIPACIONES que el señor ADRIAN RIVADENEIRA CORDERO en su calidad de Cedente, desea transferir las participaciones que poseen en la compañía Schematta Cia. Ltda, en un número de mil cuatrocientas treinta participaciones de un mil suces de valor cada una, en favor de los señores PAUL STEVEN ARMAS CASTILLO, JAIME RODOLFO IDROBO MARMOL, MARIA SOLEDAD ANDA ALVAREZ, ALEJANDRO RAFAEL BOLAÑOS CAPELO, e IVES BENONI DE SUTTER ARROYO, en su calidad de Cesionarios, a razón de doscientas ochenta y seis participaciones de un mil suces de valor cada una, respectivamente; y, la señorita MARIA GABRIELA NUÑEZ RAMOS también en su calidad de Cedente, desea transferir dichas participaciones que poseen en la compañía Schematta Cia. Ltda, en un número de mil cuatrocientas treinta participaciones de un mil suces de valor cada una, en favor de los señores PAUL STEVEN ARMAS CASTILLO, JAIME RODOLFO IDROBO MARMOL, MARIA SOLEDAD ANDA ALVAREZ, ALEJANDRO RAFAEL BOLAÑOS CAPELO, e IVES BENONI DE SUTTER ARROYO, en su calidad de Cesionarios, a razón de doscientas ochenta y seis participaciones de un mil suces de valor cada una.- Los socios luego de varias deliberaciones manifestaron estar de acuerdo en dichas transferencias; para lo cual, remitieron al Derecho Preferente conforme a Ley. Presente la señorita MARIA SALOME ROSEIRO DE RIVADENEIRA, esposa del cedente señor ADRIAN RIVADENEIRA CORDERO, autoriza se proceda con dichas transferencias.

La presidencia en virtud de que no hay otro punto a tratar, dispone que por secretaría se proceda a elaborar el Acta correspondiente, la misma que al ser leída a los asistentes, estos lo aprueban en todas sus partes y firman en unidad de acto, sostenido las doce horas, la presidencia da por terminada la sesión.

SRTA. MARIA SOLEDAD ANDA A.
Presidenta - Socia

SR. JAIME IDROBO M.
Socio

Catalina
SRTA. M. SABACHEA NÚÑEZ R.

Socia

Alejandro
SR. ALEJANDRO BOLAÑOS C.

Socio

Jesús
SR. JESÚS DE STELLER A.

Socio

Adrián
SR. ADRIÁN RIVADENTIRA

Socio

Paulo
SR. PAUL ARMAS CASTILLO.
Socio - Gerente - Secretario





Quito, 8 de Mayo del año 2.000

SEÑOR NOTARIO:

PAUL STEVEN ARMAS CASTILLO, en mi calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la COMPAÑIA SCHEMATTIA CIA. LTDA., tengo a bien certificar que, de acuerdo con el Acta de Junta General Universal de Socios de la Compañía reunida el día viernes cinco de Mayo del año dos mil, los socios que representan el ciento por ciento del capital social, resolvieron por unanimidad permitir y autorizar al señor Adrián Rivadeneira Cordero propietario de mil cuatrocientas treinta participaciones iguales e indivisibles de mil sures de valor cada una, transfiera en favor de los señores Paul Steven Armas Castillo, Jaime Idrobo Márquez, María Soledad Anda Alvarez, Alejandro Bolafios Capelo, e Ives de Sutter Arroyo, correspondiéndoles doscientas ochenta y seis participaciones de un mil sures de valor cada una respectivamente; y, a la señorita María Gabriela Núñez Ramos propietaria de mil cuatrocientas treinta participaciones iguales e indivisibles de mil sures de valor cada una, transfiera en favor de los señores Paul Steven Armas Castillo, Jaime Idrobo Márquez, María Soledad Anda Alvarez, Alejandro Bolafios Capelo, e Ives de Sutter Arroyo, correspondiéndoles doscientas ochenta y seis participaciones de un mil sures de valor cada una respectivamente. El valor pagado por las participaciones por parte de los Cessionarios a los Cedentes, fueron el valor nominal y en dinero efectivo y de buen curso legal y ascendió a la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SUCRES.

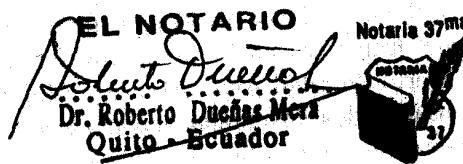
Atentamente,

SR. PAUL STEVEN ARMAS CASTILLO
GERENTE

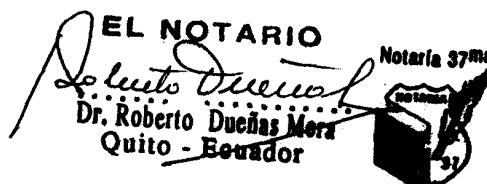


51
G9

TORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES,
OTORGADA POR ADRIAN RIVADENEIRA CORDERO Y OTROS, A FAVOR DE PAUL
STEVEN ARMAS CASTILLO Y OTROS, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A ONCE
DE MAYO DEL AÑO DOS MIL.-



RAZON: EN ESTA FECHA TOMO NOTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES, DE
LA COMPAÑIA SCHEMATT COMPANIA LIMITADA, QUE SE OTORGÓ ANTE MI EL 2
DE FEBRERO DEL AÑO 2.000.- QUITO, A 11 DE MAYO DEL AÑO 2.000.-





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON: En esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: 721, del REGISTRO MERCANTIL de veinte y ocho de marzo del dos mil, a Fs. 1201 Vta., Tomo 131, correspondiente a la constitución de la Compañía " SCHEMATTIA CIA. LTDA.", en lo referente a la presente CESION de participaciones.- Quito, a veinte y siete de junio del dos mil.- **EL REGISTRADOR.**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRMA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

G.R.

